

DECRETO Nº: 2020/78

Fecha: 22/04/2020

Nº Expediente: 2020/141

Asunto: Servicio de Apoyo al Área de Urbanismo del ayuntamiento de Guaro

Referente a: Aprobación Contrato Menor de servicios Apoyo al Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Guaro.

Expediente: 141/2020- Contratación administrativa.

Asunto: Contratación menor de servicio de apoyo para el área urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Guaro.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

VISTO la providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de abril del 2020 por el que se inicia el expediente administrativo para la contratación menor de servicio de apoyo del Excmo. Ayuntamiento de Guaro.

VISTO el informe de Secretaría-Intervención que obra en el expediente administrativo de fecha 20 de abril de 2020, en el que se señala el procedimiento administrativo y expresamente la normativa que se ha de seguir.

VISTO el informe de Secretaría-Intervención que obra en el expediente administrativo de fecha 20 de abril de 2020 en el que se señala que: *"SEGÚN LOS DATOS OBRANTE EN LA CONTABILIDAD MUNICIPAL SE INFORMA QUE ENTIDAD MERCANTIL VESPRO (VEHÍCULOS, ESTRUCTURAS Y PROYECTOS S.L.), CON C.I.F.- B-93567006., no ha suscrito contrato administrativo por el mismo objeto en el año natural con anterioridad hasta el presente expediente, que de forma individual o colectiva supere los límites establecidos por la norma para la contratación menor"*.

VISTO el informe de Alcaldía-Presidencia que obra en el expediente en el que se cumple con lo dispuesto en el párrafo 2., del Artículo 118 de la L.C.S.P. respecto de la oferta presentada que cumple la cuantía de la contratación menor, habiéndose emitido informe en el sentido de que la *"contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior"*, tal como señala la normativa aplicable.

VISTO que de las tres ofertas que se han presentado y que han sido solicitadas con la antelación suficiente, solamente una de ellas, la de precio menor entra dentro de los márgenes de la contratación menor.

En virtud de lo determinado, **TENGO A BIEN EN RESOLVER:**

PRIMERO.- Contratar a la entidad mercantil **VESPRO** Vehículos, estructuras y proyectos, S.L. con C.I.F.: B93567006, para el servicio de apoyo al Área Urbanística del Excmo. Ayuntamiento de Guaro, por un plazo máximo de un año, y por importe de 14.400,00 €, IVA excluido, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 118 de la LCSP, Ley 9/2017 de 09 de noviembre.



FIRMANTE

JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****527**

FECHA Y HORA

22/04/2020 19:51:12 CET

CÓDIGO CSV

ea71230e76ef9b27289e3e6f18402f567188680f

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/guaro

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

ALEJANDRO DEL CORRAL FLEMING (****855**)

22/04/2020 20:03:10 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

a306b449f97867f7f2ef20d3b5278764cf2e27c3



Ayuntamiento de Guaro
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290580

SEGUNDO.- Aprobar el gasto, de conformidad con el Artículo 118.3 de la L.C.S.P., correspondiente por importe de 14.400,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 920 227.99 autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación con cargo a dicha aplicación presupuestaria.

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE-



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****527**

FECHA Y HORA

22/04/2020 19:51:12 CET

CÓDIGO CSV

ea71230e76ef9b27289e3e6f18402f567188680f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

ALEJANDRO DEL CORRAL FLEMING (****855**)

22/04/2020 20:03:10 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

a306b449f97867f7f2ef20d3b5278764cf2e27c3

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a306b449f97867f7f2ef20d3b5278764cf2e27c3

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/guaro>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290580_2020_0000000000000000000002738065

Órgano: L01290580

Fecha de captura: 22/04/2020 19:50:28

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a306b449f97867f7f2ef20d3b5278764cf2e27c3

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf